



FECHA:	15 de noviembre de 2023
---------------	-------------------------

RADICACIÓN	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
REFERENCIA	88001-4003-001-2023-00105-00
DEMANDANTE	Banco Popular S.A.
DEMANDADO	Oscar Javier Folleco Piedrahita

INFORME

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, del memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, a través del cual solicita se requiera a BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO, BANCO DE BOGOTA, BANCO ITAU, BANCO COLPATRIA, BANCO W, BANCAMIA, BANCO PICHINCHA, BANCO FALABELLA, BANCO FINANDINA, BANCO COOPCENTRAL y MI BANCO¹ a fin de que informen por qué no han dado cumplimiento a la medida cautelar decretada mediante proveído adiado 26 de abril de 2023, comunicada mediante oficio No. 0479-23 de fecha 09 de mayo de 2023, enviado vía correo electrónico el 10 de mayo del mismo año.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

**SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA**

Shery Ann Garzon Meza

Firmado Por:

¹ Antes Bancompartir

Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b15cffbd1246bc27439fd7836329c56d20b641972480112514a93ff654417a6b**

Documento generado en 15/11/2023 04:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>